

RIO GALLEGOS, 23 JUN. 1999

V I S T O :

Las notas presentadas por el Sr. Raúl A. MARISCAL CHI de fecha 19 de Abril de 1.999 y de la Srta. Ana Beatriz RUNIN de fecha 31 de Marzo de 1.999, mediante las cuales solicitan inscripción fuera de término en la Carrera de Historia y en cátedras de la Carrera de Enfermería respectivamente ; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Unidad fijó como fecha de prórroga a la Ordenanza N° 013/95 el 30 de Abril de 1.999 ;

Que los pedidos mencionados se encuentran fuera de los plazos reglamentarios ;

Que obra Despacho N° 065/99 producido por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante la cual recomienda no hacer lugar a lo peticionado, como asimismo sugieren su inscripción para el 2do. Cuatrimestre y de acuerdo a lo establecido por el Calendario Académico y Ordenanza N° 013/95 ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

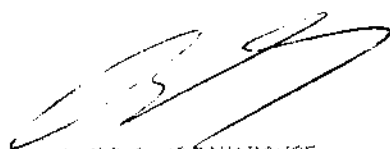
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

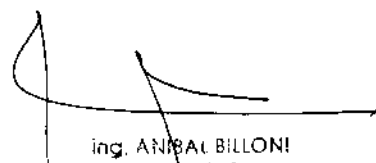
ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a lo solicitado por el Sr. Raúl A. MARISCAL CHI (D.N.I.N° 23.764.161) y Srta. Ana Beatriz RUNIN (D.N.I.N° 26.665.537) para inscribirse fuera de término, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- RECOMENDAR a los peticionantes a efectuar la solicitud de inscripción para el 2do. Cuatrimestre y de acuerdo a lo establecido por el Calendario Académico y Ordenanza N° 013/95.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-



JUAN CARLOS BARANOVISE
seg. Secretario del Consejo
de Unidad
RGA - GALLO



Ing. ANIBAL BILLONI
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

ACUERDO

N°

316